

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Sucesión Intestada Rad. 11001400305320210073300

Visto el informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias, la Juez resuelve:

1. Para todos los efectos legales téngase en cuenta que JUANA VALENTINA RUGE COBO a través de apoderado judicial, presenta escrito en cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 28 de marzo de 2023, manifestando aceptar la herencia con beneficio de inventario (ítem 51).

2. Al tenor de lo dispuesto en el artículo 502 del Código General del Proceso Civil, se convoca para el día catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las once treinta de la mañana (11:30 A.M.), a fin de que tenga lugar la audiencia de Inventarios y Avalúos, prevista en la norma en cita.

Link audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/18930499>

Acredítese en legal forma, mediante la incorporación de los documentos idóneos, el inventario de bienes y deudas, esto de conformidad con lo normado en numeral quinto del canon 489 ídem.

Notifíquese,



**Nancy Ramírez González**  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 130 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>3 - agosto - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaría</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------